

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... 1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..... 2,00
Idem particulares y avisos financieros:..... 3,00
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos
Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Por la presente Circular, llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia sobre la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril corriente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25, por la que se deja sin efecto la de 20 de mayo de 1940 y se dictan nuevas normas sobre apertura de establecimientos en que se sirvan al público artículos de comer y beber.

Deberán tener presente que la facultad para la apertura de los establecimientos mencionados queda atribuida en esta provincia al Excmo. señor Director General de Seguridad, a cuya Autoridad deberán dirigirse directamente las peticiones que se les formulen sobre el particular expuesto.
Madrid, 28 de abril de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.524)

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado ovino de la señora Marquesa de Somosanchos, de San Agustín del Guadalix, enfermedad que fué declarada oficialmente en el Boletín Oficial número 50, de 28 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de abril de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.533)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia, que al proceder a la retirada de los vales de suministro correspondientes al próximo mes de mayo, deberán presentar en la Sección de Estadística y Racionamiento, dependiente de esta Jefatura (Alberto Aguilera, número 32), las cartillas individuales de racionamiento que han sido recogidas al

público al realizar el último canje, así como los cupones cortados durante el presente mes, presentando igualmente los pertenecientes a las cartillas sujetas a reservas de pan, ya que, en caso contrario, no se entregarán las órdenes de suministro indicadas.

Lo que se hace saber para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.531)

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados de Abastecimientos de esta provincia, que habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo periodo, Serie PO, números 218.607, 219.298, 260.741, 266.495, 272.356, 272.357, 272.557, 274.356, 276.027, 278.755, 278.756, 279.241, 279.657, 282.936, 283.065, 286.115, 291.790, 291.800, 569.753, 571.527, 572.231, 572.232, 572.233, 572.330, 572.334 y 603.881, quedan anuladas a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con cualquiera de las cartillas citadas anteriormente, se procederá a incoar el oportuno expediente a las mismas, remitiendo a esta Jefatura Provincial el resultado, y retirando automáticamente la cartilla presentada.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.529)

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia, que habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes a la Serie TE, números 257.327 y 70.901; Serie LE, números 496.784, 496.785, 21.084, 35.217, 0789, 23.301 y 23.400, y la infantil 21.033; Serie AV, números 109.115, 109.116 y 109.117; Serie BU, números 405.531, 405.532 y 405.533; Serie CR, números 17.595, 30.234 y 32.204; Serie VA, números 377.929, 377.930 y 377.931; Serie CC, número 440.223; Serie T, números 11.771, 21.946, 91.643, 91.644, 140.682, 286.644, 286.645, 286.656, 290.702, 290.705, 290.706 y 290.732, correspondientes al segundo periodo.

Igualmente, y en el mismo sentido, las cartillas Serie AV, números 250.096, 250.097, 250.098, 250.099 y 250.100, correspondientes al tercer periodo, han quedado anuladas a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento in-

directo causar alta con cualquiera de las cartillas citadas anteriormente, se procederá a incoar el oportuno expediente a las mismas, remitiendo a esta Jefatura Provincial el resultado, y retirando automáticamente la cartilla presentada.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.530)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (168.)

Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, número 10, vencimiento 15 de agosto de 1936.

Serie A, números 337.249 al 64, 337.268 al 76.
Serie B, número 148.124.

Factura núm. 10, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento agosto de 1936.

Serie B, números 161.066, 165.386, 167.851, 168.266, 168.371.

Serie C, números 130.841 y 42, 131.319, 131.954, 131.956 al 58, 133.355 y 56, 134.186 y 87, 134.272, 139.661, 140.617, 141.346, 141.364 al 68, 141.395, 141.788 al 91, 142.787, 142.823.

Serie D, números 215 y 16, 800, 1.040, 2.778, 3.790, 4.485, 6.203, 6.212, 6.773, 7.330 y 31, 8.901, 8.993, 8.914, 9.018, 12.010, 12.04 al 46, 12.049 al 60, 12.063, 12.065 y 66, 12.219, 13.813, 15.238 al 43.
Serie E, números 2.225, 3.356, 3.969, 5.826, 6.798, 6.858, 7.096 al 99, 7.102 y 3, 8.139, 8.852.

Serie F, números 809, 986, 1.381, 4.085 al 87, 4.940.

Factura número 11, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936.

Serie B, números 90.646, 139.605.

Factura núm. 11, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936.

Serie A, números 110.223 y 24, 398.340 al 45, 398.798 y 99, 399.453 al 55, 471.270 al 74.

Serie B, número 128.548.

Serie C, números 5.659, 7.144 y 45,

18.880, 38.236 al 38, 52.905 al 8, 104.919 al 24, 105.442 y 43, 128.557 y 58.
Serie E, número 8.093 y 94.

Factura número 12, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936.

Serie A, números 359.521 al 23, 360.501 y 2, 502.364 al 66.

Serie B, número 29.135 y 36.

Serie C, números 109, 52.923 y 24, 52.925 al 30.

Factura número 13, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1936.

Serie A, números 127.709 al 11, 253.403, 272.589 y 90, 397.803 al 14, 399.277 al 86, 475.125 y 26, 475.228 al 49, 498.886 al 89.

Serie B, números 56.891 y 92, 110.110, 110.144, 110.493 al 504, 154.579.

Serie C, números 14.616 al 18, 19.628 y 29, 50.229 al 33, 94.594 al 99, 110.021 y 22, 110.048, 110.252 al 54, 130.828.

Serie D, número 12.072.

Factura número 14, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto 1936.

Serie A, números 5.601 y 2, 205.980, 274.933 al 40, 275.226 al 299, 294.545 al 47, 294.549, 303.107 y 8, 399.254 al 57, 399.456 al 63, 443.492.

Serie B, números 23.910 al 12, 37.574, 67.604, 95.591, 97.454 al 56, 121.622 y 23, 126.280, 128.715.

Serie C, números 43.306 al 9, 66.272, 110.288, 132.253.

Factura número 15, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto de 1936.

Serie A, números 399.287 al 302, 399.324 al 39, 399.354 al 70, 399.389 al 403, 467.578 al 85, 468.992 al 95, 468.859 al 66.

Serie B, números 128.697, 128.700 al 702, 128.709 y 10, 128.712 y 13, 152.270 y 71, 152.413 y 14, 165.176, 165.202.

Serie C, números 56.597, 105.864 y 65, 109.076 al 85, 110.255 al 58, 110.266 al 71, 110.284 al 86, 129.036 al 39, 141.257 al 59.

Serie D, número 2.779.

Factura número 16, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936.

Serie A, números 8.488 al 30, 11.674 y 75, 13.143 al 50, 16.364 y 65, 17.887, 20.645 al 71, 21.200, 21.217 al 19, 26.439 al 44, 26.449 al 65, 27.335, 30.703 y 4, 43.827, 45.569, 48.976, 56.469 y 70,

59.328 al 42, 62.085 al 88, 64.140, 81.166, 84.244, 84.761 y 62, 105.665, 114.270, 117.344 al 52, 144.665 al 67, 145.747 y 48, 145.777, 146.575 al 78, 146.609 al 14, 165.610, 165.631, 178.566 al 79, 187.242 al 51, 157.518 y 19, 194.600, 195.014 y 15, 216.461, 245.708, 247.969 al 78, 265.495 y 96, 280.625 al 34, 280.823 y 24, 282.280, 282.290, 291.760 y 61, 293.496, 294.665 al 69, 295.423 y 24, 301.370 y 71, 301.407, 302.497 al 99, 308.279 y 80, 308.778 al 81, 310.164 al 72, 312.305 al 308, 315.284 y 85, 329.582 al 87, 346.901 al 4, 361.027 al 32, 372.824 y 25, 380.086 al 95, 380.102 al 4, 380.107 al 10, 380.183 al 88, 380.237 al 39, 380.404 al 7, 380.416 y 17, 380.476 al 87, 380.871, 380.971, 31.021, 381.025 al 40, 381.046 al 49, 381.176 al 78, 381.423 al 28, 381.579, 381.767 al 69, 381.841 y 42, 382.010 al 20, 382.616 y 17, 382.806 y 7, 382.970, 383.221 al 23, 383.227 y 28, 383.241 al 43, 383.250 al 849, 384.004 al 6, 384.082 al 94, 384.363, 384.387 al 94, 384.435 al 9, 384.492 al 94, 384.589 y 90, 386.874, 389.057 al 65, 393.888, 397.553 y 54, 397.573 al 82, 397.597 al 99, 397.614 al 199, 397.626 al 42, 397.647 al 49, 397.744 al 50, 37.772 al 85, 398.244 al 61, 398.407 al 11, 398.423 al 49, 398.540 al 45, 398.810 al 13, 398.844 al 49, 398.859, 399.164 y 65, 399.478 y 79, 399.645 al 759, 420.847 al 50, 425.264, 428.055 al 58, 435.042 al 45.

Factura número 17, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto de 1936.

Serie A, números 274.333 y 34, 284.367 y 68, 442.907 al 909, 443.247 al 49, 444.897 al 03, 449.911 al 20, 465.770 al 82, 465.922, 467.556 y 57, 467.835 al 45, 467.894 al 900, 468.004 al 24, 468.028 al 51, 468.185 al 313, 468.352 al 413, 468.449 al 69, 468.472 al 89, 468.492 al 503, 468.513 al 674, 468.730 al 58, 468.867 al 961, 469.006 al 55, 469.057 al 68, 469.070 al 97, 469.102 al 12, 469.136 al 71, 469.259 al 71, 469.279 al 83, 469.349 al 92, 469.395 al 403, 469.446 al 92, 469.494 al 525, 469.530 y 31, 469.534 al 78, 469.589 al 98, 469.609 al 29, 469.643, 469.698 al 756, 469.771, 470.070, 470.300 al 305, 470.401 al 900, 470.971, 471.066, 471.073 174, 471.143 al 51, 471.155 al 259, 474.963 y 64, 474.972 al 8, 475.081 al 113, 475.131 al 33, 475.217 al 27, 475.250 y 51, 475.289 al 318, 477.808 y 809, 499.409, 503.439 al 42, 505.229, 505.241, 512.599 y 600, 514.581 al 600, 514.801 al 805, 514.810 al 19, 517.812 al 15, 518.929 y 30.

Factura número 18, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936.

Serie B, números 2.897 al 99, 3.614, 4.795, 7.039, 7.377, 10.012, 10.442 y 43, 11.542, 14.630, 15.042 al 45, 15.500, 18.122, 19.441 al 47, 26.139, 28.717 al 20, 28.799, 28.986 al 92, 28.998, 29.002, 29.433 al 35, 35.648 y 49, 39.987, 43.409, 44.555, 47.463 al 81, 47.867, 50.281, 54.353, 54.844, 57.821, 59.714 y 15, 59.876, 60.59, 65.332 al 44, 66.160, 69.746, 69.947, 83.477, 83.935, 84.564 al 600, 89.625 al 82, 90.294 y 95, 90.345 al 47, 90.920, 92.658, 94.012, 94.532, 95.401, 96.715, 97.653 al 58, 97.710, 98.168, 98.260, 98.327, 98.332, 98.477, 98.502, 98.622, 99.882, 99.888, 10.414 y 15, 101.182, 101.188 y 89, 102.144 al 63, 105.266, 107.817, 108.839 y 40, 110.550 al 55, 113.815, 114.179, 117.386, 119.333 al 36, 121.589 al 92, 12.697, 122.046, 122.058 y 59, 122.066, 122.075 y 76, 122.203, 122.257 al 76, 122.331, 122.357 al 60, 122.405 al 7, 122.446, 122.450 al 53, 122.469 al 73, 122.501 al 6, 122.527 al 31, 122.549 al 51, 122.658 al 80, 122.691 al 960, 122.965 y 66, 123.693, 124.711 al 16, 125.953 y 54, 126.523, 128.459, 128.463, 128.465 al 69, 128.480 al 83, 128.496, 128.610, 128.726, 128.728 al 36, 128.744, 129.084 y 85, 130.187, 131.161 al 64, 131.767 al 69, 132.440 al 47, 132.461 al 72, 132.474 al 85, 134.780, 135.054 al 72, 140.647 al 62, 145.591 al 99, 148.279 y 80, 152.317 al 41, 152.343 al 45.

Factura número 19, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto de 1936.

Serie B, números 152.355 al 58, 152.360 al 64, 152.368 al 75, 152.382 al 40, 152.415 al 27, 152.432 al 36, 152.439 al 43, 152.448 y 49, 152.503 al 08, 152.510 al 20, 152.526 al 31, 152.536 al 39, 152.544 al 51, 152.563 y 4, 152.582 al 681, 152.832, 153.011, 153.020, 153.051 al 4, 153.073, 153.082 al 99, 153.102 al 21, 153.125 al 27, 154.569, 154.592 al 95, 155.084 al 103, 161.072, 162.113, 162.276, 162.460, 162.474, 165.398, 165.482 al 84, 167.658 al 63, 167.668 al 77.

Factura número 20, Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1936.

Serie C, números 1.082, 1.206, 3.175 al 79, 4.318 al 20, 5.225, 5.227, 5.895, 5.990, 8.003, 9.451 al 53, 10.334, 13.149 y 50, 13.161, 13.252, 17.141, 20.362 al 64, 22.822, 24.324 al 28, 24.346, 4.365 al 68, 24.372 al 81, 27.779 al 83, 29.338 al 40, 31.902, 33.247, 34.371 al 73, 38.502 al 11, 38.536 y 37, 38.542 y 43, 40.809, 42.508 al 10, 44.861 y 62, 44.915 al 29, 52.448 al 50, 53.089, 53.399, 56.596, 57.595 y 96, 60.145, 67.691, 67.702, 71.823 y 24, 73.819 y 30, 76.085 y 86, 76.230, 77.226, 80.286 y 87, 80.561, 82.574, 82.732 al 39, 83.585 al 88, 83.661, 86.070, 86.941 al 46, 87.658 al 60, 88.461 al 70, 89.115 al 44, 89.354, 91.524, 91.939 al 40, 95.004 y 5, 95.385 al 90, 95.418 al 20, 96.173 al 78, 97.435, 101.047, 101.051 al 54, 102.441 al 53, 102.553 al 56, 104.427 al 29, 104.495 y 96, 104.505 al 10, 104.539 al 41, 104.575 al 88, 104.634, 104.639, 104.691 al 704, 104.771, 104.915, 104.934, 104.936, 104.939 y 40, 104.951, 105.020, 105.031 al 150, 105.161 al 210, 105.221 al 396, 105.401 al 20, 15.444 y 45, 105.585 al 87, 108.291 al 93, 108.408 y 9, 108.482 al 87, 109.974 y 75, 109.988, 109.990, 110.026 al 29, 110.071, 110.115, 110.121 y 22, 110.168 y 69, 110.187, 110.241, 110.308, 110.327 al 29, 112.345 al 48, 112.813 al 20, 113.375 y 77, 113.395 al 401, 113.447 al 56, 118.335, 122.439, 123.953, 124.150, 125.239 al 70, 126.431 al 36, 128.830, 128.842 y 43, 128.887 y 88.

Factura número 21, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, vencimiento agosto de 1936.

Serie C, números 128.966 al 89, 128.993 y 94, 128.996, 129.002, 129.005 al 24, 129.040 al 50, 129.053 y 54, 129.058 al 75, 129.080, 129.084, 129.090, 129.161 al 65, 129.168 y 69, 129.173 al 89, 129.211 al 14, 129.223 al 30, 129.248 al 54, 129.263, 129.270, 129.275 al 78, 129.282 al 84, 129.300 al 499, 129.619 al 773, 129.742 al 61, 129.767 al 97, 129.800 al 803, 130.805 y 806, 130.824, 130.843 al 48, 130.875 al 80, 130.906 al 19, 131.955, 134.267 y 68, 135.485, 135.658, 136.327, 141.261 al 63, 141.746, 142.797 al 801, 142.807 al 11, 143.432.

Factura número 22, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto de 1936.

Serie A, números 274.165. D. 2.673, 2.775 y 76, 3.743, 4.435, 5.724 y 95, 8.897 al 900, 8.937, 9.606, 9.887 y 88, 11.530 y 31, 11.547, 11.569 al 71, 11.753 al 96, 11.598 al 604, 11.607 al 612, 11.635 y 36, 11.716 y 17, 12.077 al 78, 12.286, 13.417, 13.586, 13.819, 13.821 al 28, 13.830, 13.834 al 63, 13.865 al 68, 13.870 al 73, 13.886 al 92, 13.896 al 99, 13.901 al 13, 13.943 al 47, 13.951, 14.019.

Serie E, números 140, 1.894, 2.432, 2.455, 2.597, 2.737, 2.787, 3.036, 3.648 y 49, 4.059 al 61, 5.889, 5.943 y 44, 6.805 y 806, 6.820 al 39, 6.842, 6.845, 7.031 y 32, 7.236 y 37, 7.855.

Serie F, números 150 y 51, 985, 1.449, 1.943 al 46, 3.472 y 73, 3.504, 3.524, 3.950, 3.958 al 69, 3.987, 4.551 al 56, 4.560 al 67.

Factura número 23, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto de 1936.

Serie E, números 8.056, 8.058 al 72, 8.078 al 90.

Factura número 24, Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1936.

Serie A, números 2.078 al 87, 3.652 al 55, 8.380 al 82, 14.961 al 64, 16.359, 16.488 al 98, 17.866, 19.424 al 33, 19.564 al 73, 23.221 al 27, 288.063 al 66, 33.770 al 72, 41.830 al 45, 42.442 al 43, 45.970, 47.100 y 101, 48.975, 56.294 y 95, 62.304 al 27, 64.178 y 79, 66.276 y 77, 74.536, 76.102 al 105, 78.215 al 17, 81.189, 85.760 al 87, 86.031 al 33, 86.052 y 53, 88.141 al 43, 89.400 al 409, 89.487 al 91, 94.696, 95.115, 110.142 al 46, 113.200, 116.544 al 52, 116.882 al 92, 144.181 al 84, 144.939, 147.186, 148.146, 149.464 al 66, 152.409 al 50, 153.194 al 201, 156.302 y 303, 158.195 al 99, 168.980 y 81, 171.817 y 18, 175.663 al 65, 179.102, 179.200 al 205, 181.106, 186.916, 209.199 al 200, 314.904 al 906, 215.960, 232.701, 235.820 al 30, 235.841 al 44, 236.325, 243.483 al 86, 244.345 al 64, 246.909 al 27, 246.952, 247.696 y 97, 251.631 al 35, 252.807 y 808, 252.937 al 40, 270.177 al 25, 271.191, 271.528, 271.623, 273.194, 274.319, 274.335 y 36, 274.527, 276.386, 276.647, 276.984, 279.128, 279.655, 280.303 al 304, 280.346, 280.417 y 18, 280.512 al 14, 282.167 al 71, 283.599 y 600, 285.754, 286.349 al 61, 288.598 al 675, 288.841 al 42, 289.057, 289.665 al 68, 290.768, 290.971, 291.000, 291.319 y 20, 291.928, 294.956 a 158, 295.379 y 80, 295.393 y 94, 296.046 al 49, 296.700 al 702, 296.840 al 43, 297.085, 297.138, 299.153 al 64, 299.206, 299.994 al 96, 300.455, 305.151 al 53, 309.016, 310.332, 311.337 y 38, 312.877 y 78.

(Continuará.)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ernesto García Herrera, en solicitud de autorización para ampliar su serrería mecánica de maderas y fabricación de envases, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Ernesto García Herrera para ampliar su serrería mecánica de maderas y fabricación de envases, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.528) (O.—6.091)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Debiendo proceder a la liquidación de los destajos efectuados hasta diciembre de 1943 en las obras de infraestructura de la estación de Chamartín y sus accesos, que radican en los términos municipales de Madrid y Chamartín de la Rosa, ejecutadas por el destajista don Juan Banús Masdeu, se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucción para aplicar el Decreto de 16 de febrero de 1932, que regula el procedimiento de los destajos en las obras que se ejecuten por administración, para que las personas o En-

tidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo, derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante los mencionados Ayuntamientos sus reclamaciones, en los Juzgados municipales o de primera instancia o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales, de las de jornales y accidentes del trabajo.

En el último día del plazo mencionado, deberán los Alcaldes dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, calle de Sagasta, número 30, piso 2.º, o remitir en efecto una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
(G. C.—1.536) (O.—6.092)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día primero del próximo mes de mayo dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos conceptos liquidados en accidental, a consecuencia de la presentación de nuevas Altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes de esta provincia que dicho período de cobranza voluntaria durará hasta el día 10 de junio siguiente, inclusive, y que durante dicho primer mes, los Recaudadores de la capital intentarán el cobro a domicilio. En los diez días del segundo mes citado, el pago habrá de verificarse precisamente en las Oficinas recaudatorias establecidas en el Distrito a que el recibo corresponda, bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se haya hecho efectivo a la presentación del Recaudador, como para los que no tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período voluntario, los contribuyentes que no hubieran verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del tercer trimestre.

La Contribución Territorial rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Galileo, número 1.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 32 del Estatuto de Recaudación a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o los recibos solicitados.

Madrid, 20 de abril de 1944.—El Tesorero de Hacienda (firmado).
(G. C.—1.526)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficia' de Sala, Decano, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Santiago Plaza Vidal, se ha dictado con fe-

cha 16 de marzo del presente año, por el Tribunal Nacional de Responsabilidad Político, sentencia, por la que se le condena a ocho años de inhabilitación absoluta y pago de 12.000 pesetas, que se harán efectivas en la forma que la Ley dispone, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, la haga efectiva, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 25 de abril de 1944.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(B.—22.244)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de S. A. «Abonos Medem», contra don José Martínez Rodríguez y don Ramón y don Benito Magdaleno Lozano, sobre pago de mil setecientos sesenta y siete pesetas con sesenta céntimos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez los siguientes bienes:

La nuda propiedad que los deudores tienen en un banal de tierra de riego en la Acequia de la Venta, término de Gor.

La nuda propiedad de un predio de tierra de secano en el paraje Cortijo de la Venta, de igual término.

La nuda propiedad de un predio de secano en la Cuesta de Piralejo, de igual término; y

La tercera parte indivisa, en nuda propiedad, de una casa-cortijo, con dos habitaciones, que hoy son varias y corral, con una era empotrada, situada en la Cuesta de Piralejo, del propio término; por la cantidad de dos mil doscientas pesetas la primera, mil doscientas la segunda, mil doscientas la tercera y mil cien pesetas la última.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examina-

dos por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—2.818)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el 16 de enero último, en Madrid, de doña Angela Rubín de Celis Escolar, vecina y natural de Pinto, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, don Federico, don Francisco, doña María de la Concepción y don José, y sus sobrinos don Julio, don Federico Giráldez Rubín y doña Angela Rubín de Celis Maroto; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle; el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Getafe, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí:

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia,

Juan Higueras

(G. C.—1.538) (C.—3.536)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

TOTANA

Ramírez San Antonio, natural de Tetuán de las Victorias, de estado casado, de profesión chófer, de treinta y tres años de edad, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Marqués de Viana, núm. 45, procesado en causa número 82, de 1938, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

(G. C.—1.489) (B.—22.203)

ALCALA DE HENARES

Don Luis Ortiz de Rozas Bourgon, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente quedan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Manuel Calzada Martín, en sumario número 215, de 1943, insertas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 69, del día 21 de marzo último, así como la que tuviera lugar en el del Estado, en virtud de lo acordado en auto de 27 de febrero pasado, ya que ha sido habido dicho procesado.

(G. C.—1.490) (B.—22.205)

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE ABORTO

Herrera Jiménez (María Teresa), natural de Valladolid, de veinticinco años de edad, hija de Elías y de María Teresa, de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Hermanos Miralles, número 22, segundo interior, procesada por delito de aborto en el sumario número 27, de 1943, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en cuyo despacho está instalado el Juzgado Especial para la represión de los delitos de aborto en Madrid y su provincia, calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el expresado sumario, recibirla declaración indagatoria y practicar con la misma las demás diligencias inherentes.

(B.—22.207)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, y que le fué robada al vecino de Chamartín de la Rosa Manuel Inauga González, de su domicilio, sito en Gómez Rodríguez, 5 provisional, barrio Idea, sobre las tres cuarenta y cinco del día 31 de marzo último, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición. Sumario 84-944, por robo.

Señas de la caballería

Una mula de unos catorce años, castaña, de 1,50 de alzada, hierro con el número 109 en la nalga derecha, y una R en la izquierda; una de las orejas, un poco despuntada; asegurada en la Hispana.

(G. C.—1.482) (B.—22.188)

JUZGADO NUMERO 7

Portela Lombardero (Manuel), hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, nacido el 6 de septiembre de 1905, soltero, mecánico, que ha vivido en la calle de Tetuán, 40, portería, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinero, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado por robo, con el número 181, de 1943.

(B.—22.193)

Uruburu Mancheño (Angel), de veintisiete años, hijo de Ricardo y de Josefa, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, que al ser conducido el 9 de octubre de 1942 desde la prisión de Yeserías a la Celular de Valencia, entre las estaciones de Chinchilla y OM Gonzalo, se fugó, desconociéndose su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al efecto de reingresar en la cárcel para cumplir la condena que le había sido impuesta en causa seguida con el núm. 405, de 1941.

(B.—22.227)

JUZGADO NUMERO 10

Alañón Emanuel (Juan), de veintisiete años, hijo de Juan y Antonia, natural de Arquillos (Jaén), que dijo estar domiciliado en la calle de María Luisa, número 12, y Martínez García (Juan), de treinta y siete años, hijo de Francisco y Juana, natural de Linares (Jaén) que habitó en la calle de Dalmau, núm. 15, ambos de Chamartín de la Rosa; procesados por hurto en el sumario núm. 217, de 1940, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el

fin de notificarles el auto de prisión, dictado con esta fecha, y llevar a efecto la misma.

(B.—22.230)

JUZGADO NUMERO 19

Simón Calvo (Julio), natural de Pedrosa del Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión callista, de veintiséis años de edad en 1941, como comprendió en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por hurto, sumario 613, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del núm. 19, Secretaría de don Rámiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—22.238)

Gutiérrez Caballero (Felipe), hijo de Miguel y de Elvira, natural de Iznajar, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario número 307, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de esta capital, para constituirle en prisión.

(B.—22.164)

ALBACETE

Por medio de la presente se deja sin efecto otra publicada en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de Madrid y del Estado, con fechas 3 de octubre de 1942 y 15 de abril de 1943, respectivamente, por haber sido detenido el procesado Antonio Orea Oñate, cuya detención se interesaba en las requisitorias de referencia (en sumario número 206, de 1942, sobre hurto).

(G. C.—1.449) (B.—22.170)

Campa González (José), de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Emilio y de Agustina, natural de Talavera de la Reina, domiciliado en Madrid, calle de Pizarro, número 8, y últimamente en Albacete, Jiménez de Córdoba, número 23, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Albacete, Madrid y del Estado, al objeto de constituirse en prisión y demás diligencias necesarias en el sumario número 71, del año actual, sobre estafa.

(G. C.—1.486) (B.—22.184)

AVILA

Arroyo Núñez (Eusebia María), de veintidós años, hija de Julio y de María, natural y vecina de Madrid, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 13, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Avila en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en méritos al sumario que se le sigue por hurto con el número 78, de 1936, como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.448) (B.—22.171)

JUZGADO NUMERO 20

Sánchez Zamora (Nicasio), que usa también el nombre de su hermano Arsenio Sánchez Zamora, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión fundidor, de treinta y ocho años, hijo de de Bonifacio y de Gregoria, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Camacho, número 18, procesado por hurto en causa número 377, de 1943, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital.

(B.—22.200)

Rubio Gómez (Guillermo), cuyas demás circunstancias se desconocen, sabiéndose únicamente que hace algunos años trabajó en la Casa Danone, sita en la calle de Luchana, núm. 27, de esta

capital, el cual el día 2 de marzo pasado sustrajo en la Pensión Vasconia una gabardina de la propiedad de Tomás Mendiguren Oleaga, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría de don José Cabello (General Castaños, 1), al objeto de ser reducido a prisión decretada en sumario que se instruye por hurto, con el núm. 73, de 1944.

(B.—22.201)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Gutiérrez Mateos (Esteban), hijo de Francisco y de Petra, natural de Naviz (Burgos), vecino de Madrid, de estado casado, de profesión industrial, de treinta y tres años, que al parecer se encuentra en la Legión Española de Voluntarios, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 43, procesado por hurto en sumario 290, de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión.

(G. C.—1.484) (B.—22.186)

CHINCHON

Gómez López (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Ollas, número 25, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para notificarle el procesamiento e ingresar en la cárcel en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 27, de 1944, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

(G. C.—1.485) (B.—22.185)

JUZGADO NUMERO 11

Vicent (Enrique), cuyas demás circunstancias así como su paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, en el sumario que se le instruye con el número 41, de 1944, por estafa, ser indagado y llevar a efecto su prisión.

(B.—22.195)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 78-44, seguido por lesiones, contra Nieves López Regueira, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 8 de mayo próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Nieves López Regueira, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.073)

En el juicio de faltas núm. 131-44, seguido por hurto, contra Francisco Segovia Rodríguez, Francisco Vaquero Fernández y Manuel Isidro Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.076)

En el juicio de faltas núm. 110-44, seguido por lesiones, contra José Moraleda Fernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zo-

zaya, núm. 17, el día 8 de mayo próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a la lesionada Antonia Resa Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.075)

En el juicio de faltas núm. 70-44, seguido por hurto, contra Antonio Rodríguez Pérez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 8 de mayo próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Rodríguez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.074)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 696, de 1941, seguidos por escándalo, contra Isabel González León, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—22.062)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 664, de 1943, seguido por lesiones contra José María Plá Cabrera, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 13 de mayo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado y al lesionado Miguel Moreno Carranza, acompañado de su representante legal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.180)

En el juicio de faltas número 143, de 1944, seguido por hurto contra Avelina Palacios López, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 13 de mayo próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Avelina Palacios López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.181)

En el juicio de faltas número 426, de 1943, seguido por escándalo contra Antonia Suárez Fuentes, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 13 de mayo próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Suárez Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.174)

En el juicio de faltas núm. 15-44, seguido por lesiones contra Conrado de la Villa Sanz, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día veintisiete de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Conrado de la Villa Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.198)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 619, de 1943, seguidos por escándalo contra Rosalío Plaza Díaz y Antonio Signo Valencia, domiciliados últimamente en Antonio López, número 99, y calle del Olivar, número 13, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—22.220)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 266, de 1941, seguidos por lesiones contra Ana Fernández Fernández, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 78, se requiere a expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—22.221)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 50, de 1940, seguidos por escándalo contra otro y Miguel Arquero Puente, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—22.222)

En el juicio de faltas número 48, de 1944, seguido por hurto contra Fuensanta Vidal Díaz y Julia Garrido Molina, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 27 de mayo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fuensanta Vidal Díaz y Julia Garrido Molina, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—22.215)

En el juicio de faltas número 47, de 1944, seguido por tentativa de hurto contra Manuel Márquez Redondo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 27 de mayo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Márquez Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.216)

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día seis de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, a celebrar juicio de faltas:

Número del juicio.—Apellidos y nombre.

- 45-944.—González Marcos (Santiago).
- 45-944.—Cabeza Cervero (Angel).
- 78-944.—Román Villanueva (Lorenzo).
- 375-944.—Polló Valdecabras (Florentino).

- 376-944.—García Domínguez (Isabel).
- 376-944.—Moriche Cubillo (Antonio).
- 412-944.—Moya Beltrán (Amelia).
- 986-944.—López Yagüe (Apolinar).
- 986-944.—González Crucher (Enrique).

Todos ellos sin domicilio.

(B.—22.194)

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 16 de mayo próximo, a las diecisiete treinta horas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Número del juicio.—Apellidos y nombre.

- 29-944.—Iglesias López (Ascensión).
- 56-944.—Pérez (Antonio).
- 107-944.—Ortiz Arceche (María Luisa).

Los tres sin domicilio.

(B.—22.036)

JUZGADO NUMERO 10

Ruiz Martínez (Julio), de once años, natural de Madrid, y su representante legal, que habitaban en calle Alcántara, número 5, Tetuán, y cuyo actual domicilio se ignora, se les cita para que el día 3 de mayo, a las doce horas, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas número 419, de 1942, por las lesiones que sufrió por atropello de automóvil.

(B.—22.014)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 144, de 1944, seguido por lesiones a Elena Cortés Alfonso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día primero de junio próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Elena Cortés Alfonso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.219)

CERAMICA DE YUNCOS

Sociedad Anónima

ANUNCIO

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que habrán de celebrarse, a las diecisiete horas la ordinaria y a las dieciocho la extraordinaria, del día 19 del mes de mayo próximo venidero, en Madrid, casa número doce de la calle del Marqués de Cubas, piso principal, con sujeción a los siguientes órdenes del día:

Para la Junta ordinaria

- 1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio precedente.
- 2.º Reelección o nuevo nombramiento de Consejeros; y
- 3.º Asuntos generales.

Para la extraordinaria

convocada según preceptúa el artículo veintitrés de los Estatutos sociales:

- 1.º Arrendamiento de la fábrica, cuya explotación constituye el objeto social, radicante en Yuncos, provincia de Toledo; y
- 2.º Reforma de Estatutos.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración,

A b u n d i o L ó p e z

(A.—2.817)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52